

**RESOLUCIÓN Nº EF0139**

**SANTIAGO, 14 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 18 de julio de 2023, la Dirección Regional de Arquitectura – Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas, emite la Resolución Exenta D.A. R. P. M. Nº505 que Acepta, Adjudica y Contrata Contrato de Consultoría Licitación Pública Electrónica ID 827 - 30 - O122 Mercado Público en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT Nº 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, según establece el Artículo Nº 89 del Decreto Nº 75 de 2004 del Ministerio de Obras Públicas, todo contrato de ejecución de obra pública se perfecciona y comienza a regir desde la fecha en que se adjudica el servicio, lo cual se realizó por intermedio del acto administrativo indicado en el Consideradno 1 anterior.
3. Que, la adjudicación y formalización del acuerdo por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, se ha realizado por intermedio de la firma de su representante competente, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el DIU SIAPER Nº 309/103/2022, en el cual se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile, y la posterior protocolización del acuerdo ante Notario.
4. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados “Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño para el proyecto “Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno”, código BIP: 30409780 - 0, ID: 827 - 30 - O122 del Mercado Público”.
5. Que, con fecha 18 de octubre de 2023, el MOP emite la Resolución Exenta D.A. RPM Nº725 que Aprueba Convenio Ad-Referéndum Nº 01 de Modificación de Contrato (Disminución Impuesto Valor Agregado), cuyo contenido fue acogido por don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, por intermedio de su firma y protocolización, actuado en ello conforme lo dispuesto en el DIU SIAPER Nº 309/103/2022, en el cual se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile.
6. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha la Resolución Exenta D.A. R. P. M. Nº505 que adjudica el contrato de prestación de servicios resuelto por el MOP a favor del IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), cuyo contenido se inserta a continuación:

---

ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTORÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO

CÓDIGO BIP: 30409780-0

PIA: 1958-4

ID MERCADO PÚBLICO: 827-30-0122

REF: Acepta, Adjudica y Contrata contrato de Consultoría Licitación Pública Electrónica ID 827-30-0122 Mercado Público

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 publicado en el Diario Oficial de 25.02.1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del MOP, ambas que emanan del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto Supremo MOP. N° 1093 de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos para contratos de Obra Públicas y sus modificaciones posteriores;
- Decreto MOP n° 48 de fecha 28 de febrero de 1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores;
- Resolución n2 07 de 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- Resolución n° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
- Ley de Presupuesto n° 21.516, año 2023. Partida Ministerio de Obras Públicas, glosa 12.
- Resolución Afecta DGOP n° 007 del 11 de marzo de 2021, que aprueba formato de bases administrativas tipo para contratos de estudios y asesorías para la ejecución de proyectos de diseño de ingeniería y/o arquitectura de los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- Resolución (Exenta) DA RPM n° 332 de fecha 15 de abril de 2020 que aprueba Convenio Mandato de fecha 01 de abril de 2020 entre la Gobernación Provincial de Osorno y la Dirección Regional de Arquitectura - Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas.
- Resolución (Exenta) DA RPM n° 685 de fecha 25 de noviembre de 2020 que aprueba Modificación de Convenio Mandato entre la Gobernación Provincial de Osorno y la Dirección Regional de Arquitectura - Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas.
- Resuelvo Servicio Evaluación de Ambiente (exento) n° 481 del 23 de diciembre de 2019, que se pronuncia respecto de consulta de pertinencia de ingreso a l sistema de evaluación ambiental del proyecto Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno-Etapa Diseño.
- La Resolución (Exenta) DA RPM n° 211 de fecha 26 de abril de 2022, que designa profesional a cargo de Licitación, "Asesoría a la Inspección fiscal de Diseño Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno".
- Decreto Ministerio de Hacienda n°157 del 03 de febrero de 2022 de identificación presupuestaria.
- Resolución electrónica DARPM (exenta) n° 954 del 20 de diciembre 2022, que aprueba Anexo complementario a las Bases Administrativas Tipo, Términos de Referencia y sus Anexos de Licitación Pública de Consultoría Asesoría a la Inspección Fiscal para la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno-Etapa Diseño.
- Ord electrónico DRA n° 1348 del 21 de diciembre de 2022, que solicita a SEREMI MOP la publicación de la licitación ID: 827-30-0122
- Ord SEREMI MOP n° 780 del 22 de diciembre de 2022 que solicita a Diarios la publicación de la licitación ID: 827-30-0122
- La publicación en Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2022 de la licitación electrónica en plataforma mercado público, con el ID: 827-30-0122.
- El aviso de prensa, publicado en el Diario Oficial y Diario El Llanquihue de Puerto Montt, de fecha 28 de diciembre de 2022.
- Las Aclaraciones n6 01,02,03 y 04 publicadas en el portal Mercado Público en la licitación ID: 827-30-0122
- La serie de preguntas y respuestas publicada en licitación ID: 827-30-0122

- Resolución Electrónica (Exenta) DARPM n°44 del 24 de enero de 2023, que nombra a miembros, y sus suplentes, de comisión de apertura y comisión de evaluación.
- El acta de apertura técnica de las propuestas de fecha 26 de enero de 2023, y verificación de contenidos.
- Memo Electrónico UPLA n° 01 del 27 de enero de 2023 a comisión de evaluación técnica, que entrega antecedentes de ofertas técnicas para su evaluación.
- La oferta presentada por IDIEM, Universidad de Chile en el portal Mercado Público bajo ID 827-30-0122 y recibida por la comisión de apertura.
- Memorándum Electrónico n° 01 de la Comisión de Evaluación a Directora Regional solicitando aclaración técnica por parte de Oferente
- Resolución Exenta DARPM n°93 del 08 de febrero de 2023, que rectifica la resolución Exenta DA RPM n° 44 de nombramiento de miembro y suplentes de comisión de apertura y comisión de evaluación.
- Memo n° 02 de la Comisión de Evaluación, de fecha 08 de febrero de 2023 remite a Directora Regional de Arquitectura, la Evaluación de Propuesta Técnica, Calificaciones y Declaración Jurada simple de probidad administrativa y confidencialidad.
- El Informe de evaluación técnica de ofertas de fecha 08 de febrero de 2023
- El Cuadro de calificaciones de la oferta evaluada.,
- Acta de apertura propuesta económica de fecha 08 de febrero de 2023 y verificación de antecedentes.
- Memo Electrónico UPLA n° 03 del 09 de febrero de 2023, que entrega antecedentes de ofertas económicas a comisión de evaluación.
- Memorándum Electrónico Comisión de Evaluación Económica n° 03 de fecha 10 de febrero de 2023.
- Informe de evaluación económica del 10 de febrero de 2023.
- Cuadro de calificaciones de ofertas técnico económicas del 10 de febrero de 2023.
- Propuesta de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2023.
- La propuesta técnica y económica de IDIEM, Universidad de Chile para la Asesoría a la Inspección Fiscal de la reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno.
- Decreto Ministerio de Hacienda nei38 del 08 de febrero de 2023 de identificación presupuestaria.
- Ord DRA n° 140 de fecha 16 de febrero de 2023, que informa resultado de la licitación pública y solicita visto bueno a Mandante, Delegación Presidencial Provincial de Osorno, para adjudicar el contrato.
- Ord DRA n° 614 de fecha 05 de julio de 2023, que consulta por vigencia de la oferta presentada por IDIEM, Universidad de Chile en proceso de licitación ID: 827-30-0122
- Carta n° DES 2023-093 de fecha 05 de julio de 2023, del jefe de División Especialidades IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE, que confirma que mantienen la oferta técnico-económica presentada en la licitación ID: 827-30-0122
- Oficio na468 de la Delegada Presidencial Provincial de Osorno de fecha 06 de julio 2023, con VCB° como Mandante para la adjudicación de contrato de Asesoría de Inspección Fiscal.
- La Resolución Electrónico (TR) DA RPM n° 09 del 04 de julio de 2022 que acepta, adjudica y contrata Contrato de Consultoría Licitación Pública Electrónica ID 827-22-0121, el cual es el contrato principal en que se aplica la Asesoría a la Inspección Fiscal.

- Resolución DA. (T.R ) n° 102 de fecha 04 de noviembre del 2010.
- Resolución Electrónica DA (Exenta), ns 684 de fecha 06 de julio del 2022.
- Resolución DA. (Exenta) n° 183 de fecha 11 de febrero del 2019.-
- Resolución RA. (Exenta) n° 28 de fecha 05 de Febrero del 2020.-

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución (Exenta) DA RPM n° 332 de fecha 15 de Abril de 2020, se aprueba Convenio mandato de fecha 01 de abril de 2020 entre la Gobernación Provincial de Osorno (hoy Delegación Presidencial Provincial de Osorno) y la Dirección Regional de Arquitectura - Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas para el proyecto de Consultoría de diseño REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE PROV. OSORNO, CÓDIGO BIP: 30409780-0, el cual fue modificado Resolución (Exenta) DA RPM N° 685 de fecha 25 de noviembre 2020 se aprueba Modificación de dicho Convenio Mandato de fecha 10 de noviembre de 2020 que incorpora la alternativa de contratar algunas partidas en la modalidad de Valor de Precio Unitario.
- Que mediante resolución exenta n 481 del 23 de diciembre de 2019, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos señala que no se hace necesario el ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental del proyecto para la Reposición del Complejo Fronterizo Cardenal Samoré
- Que se confecciona el anexo complementario a las bases tipo de consultoría con base sobre la asignación presupuestaria identificada en el Decreto de Hacienda n°65 dell8 de enero de 2022 y se publica el proceso de licitación.
- Que mediante resolución electrónica DA RPM (exenta) n° 954 del 20 de diciembre 2022, se aprueban "Anexo complementario a las Bases Administrativas Tipo, Términos de Referencia y sus Anexos de Licitación Pública de Consultoría" para la Asesoría la la Inspección Fiscal de Diseño de la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno-ttapa Diseño, de acuerdo a lo establecido en la resolución DGOP N° 007 de 2021.
- Que mediante publicación en el Diario Oficial de Chile y Diario El Llanquihue de Puerto Montt se publica la licitación de Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño bajo el código ID de mercado Público 827-30-0122.
- Que mediante Aclaración n°01 se incorporaron definiciones en el equipo de trabajo de consultoría.
- Que mediante Aclaración n°02 se entregan antecedentes técnicos que definen el alcance del contrato principal en que se aplica la Asesoría a la Inspección Fiscal a Contratar.
- Que mediante Aclaración n°03 se entregan los formatos y formularios para presentación de ofertas técnicas y económicas.
- Que mediante Aclaración n°04 se establece el plazo total de la Consultoría.
- Que es necesario aprobar administrativamente las aclaraciones antes detalladas
- Que es necesario aprobar la serie de 08 preguntas y respuestas incorporadas en el proceso de licitación
- Que de acuerdo con el acta de Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 26 de enero de 2023, se presentó la consultora: IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE RUT: 60.910.000-1, y su oferta fue aceptada.
- Que mediante Memo Electrónico n° 01 del 27/01/2023, la Unidad de Planificación (UPLA) hace entrega de las ofertas técnicas a la Comisión de Evaluación para dar inicio a la evaluación de las mismas.
- Que mediante Memorándum electrónico n° 01 de la Comisión de evaluación se solicita aclaración, respecto de certificado de deudas.

- Que mediante Memorándum electrónico n° 02 de fecha 08 de febrero de 2023, la comisión de evaluación remite a Directora Regional el Informe de Evaluación de Oferta Técnica, Calificación de oferta el cual concluye: "Analizados todos los documentos contenidos en el sobre de "Propuesta Técnica", la Comisión indica que el Consultor IDIEM UNIVERSIDAD DE CHILE cumple con lo solicitado en la Bases Administrativas y Anexo Complementario, por lo que pueden ser calificadas y abrir su PROPUESTA ECONÓMICA."
- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Propuesta Económica de fecha 08/02/2023 el oferente IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE presenta un monto de oferta de: \$362.962.963.-
- Que mediante Memo Electrónico n° 03 del 09/02/2023, la Unidad de Planificación entrega los antecedentes de oferta económica a la comisión de evaluación.
- Que mediante memo electrónico n° 03 de fecha 10/02/2023, la comisión de evaluación económica entrega a la Directora Regional el informe de evaluación económica, cuadro de calificaciones técnico económicas y la propuesta de adjudicación.
- Que el informe de evaluación económica de fecha 10 de febrero de 2023, concluye que la oferta económica del consultor IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE es evaluable y calificables para la licitación.
- Que el cuadro de calificación de ofertas técnico económicas del 10 de febrero de 2023 entrega un puntaje ponderado final para el consultor IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE de 100 puntos.
- Que la propuesta de adjudicación elaborada por la comisión de evaluación económica, de fecha 10 de febrero de 2023 señala que la oferta del consultor IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE da cumplimiento en lo relativo a los aspectos técnicos, legales y administrativos estipulados en las Bases Administrativas.
- Que según lo señalado en el Decreto de identificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda n° 138 del 08 de febrero de 2023, hay disponibilidad financiera para la ejecución del contrato de Asesoría a la Inspección Fiscal. Que según lo señalado en el oficio n° 468 del 06 de julio de 2023 de la Delegada Presidencial Provincial de Osorno, mandante de la iniciativa, se cuenta con el VOB° y disponibilidad presupuestaria para adjudicar la oferta presentada por el oferente IDIEM- Universidad de Chile RUT: 60.910.000-1 por el monto de \$362.962.963.-
- Y las atribuciones que me confieren la Resolución DA (TR) n° 102 del 04.11.2010, Resolución. DA (Exenta) n° 684 del 06.07.2022, Resolución DA (Exenta) n° 183 del 11.02. 2019 y Resolución (Exenta) RA. n° 28 de fecha 05.02.2020.

RESUELVO ELECTRÓNICO (EXENTO) D.A. R.P.M. n° 505

18 de julio de 2023

1. APRUEBASE las aclaraciones n° 01, n° 02, n° 03 y n° 04 que fueron incorporadas en el proceso de licitación ID 827-30-0122 y que pasan a formar parte del contrato según lo establecido en el punto 3.11 de las bases administrativas de la presente licitación.
2. APRUEBASE la serie de preguntas y respuestas que fueron incorporadas en el proceso de licitación ID 827-30-0122 y que pasan a formar parte del contrato según lo establecido en el punto 3.11 de las bases administrativas de la presente licitación.
3. ACÉPTASE; la oferta técnica y económica para la Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño para el proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno", código BIP: 30409780-0, ID: 827-30-0122 del Mercado Público, presentada por el oferente IDIEM- Universidad de Chile, RUT: 60.910.000 1, inscrito en el registro de Consultores del MOP en Categoría Primera Superior; área de Inspección, en la especialidad 7.3 Obras de Edificación.
4. ADJUDÍCASE Y CONTRÁTASE la propuesta de consultoría de diseño al oferente IDIEM- Universidad de Chile, RUT: 60.910.000-1, inscrito en el registro de Consultores del MOP en Categoría Primera Superior; área de Inspección, en la especialidad 7.3 Obras de Edificación por la suma de \$ 362.962.963.- (treientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) y un plazo de 526 (quinientos veintiséis) días corridos.

5. MODALIDAD DEL CONTRATO; Se establece que el contrato se regirá por la combinación de modalidad de suma alzada y valor de precio unitario, sin reajuste y sin anticipo; según lo establecido en el punto 28 del Anexo Complementario aprobado por Resolución (Exenta) DARPM n° 954 del 20.12.2022. El pago se efectuarán una vez cumplidas y aprobadas las etapas indicadas en el punto 24 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato, señalado en el numeral 4. del presente resuelvo, comenzará a regir según lo establecido en el Art. n° 50 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría, Decreto MOP. N° 48 del 28.02.1994, y el plazo de las etapas está definido en el punto 24 Numeral 6.7 PLAZOS de Anexo Complementario de las Bases Administrativas que regulan el contrato, que corresponde a 526 días corridos

7. GARANTÍAS: El consultor deberá constituir a favor del Fisco una Boleta de Garantía Bancaria, o Póliza de seguro, de acuerdo al punto 20 Numeral 5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Anexo Complementario de las Bases Administrativas, ascendente a la suma de \$ 18.148.148.- (dieciocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos), equivalente al 5% del monto total de la propuesta adjudicada, en un periodo de validez de 526 días corridos, más 6 meses. Esta garantía deberá presentarse dentro de los primeros 30 días corridos desde el inicio del contrato establecido en el numeral 5 del presente resuelvo. La garantía será girada nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, RUT N9 61.202.000-0.

8. MULTAS; En caso de incumplimientos, se aplicarán multas de acuerdo a lo indicado en Anexo Complementario de las Bases Administrativas, en su Punto 30 Numeral 6.16 Multas; aprobado por la Resolución Electrónica (Exenta) DA. RPM. n° 954 de fecha 20 de diciembre del 2022.

9. PROTOCOLIZACIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. n2 51 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría, 3 (tres) transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas por el Consorcio, ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario. Una de las transcripciones referidas en el inciso anterior se entregará para el archivo de la Dirección Regional y otra para informe respectivo de la Fiscalía del MOP.

10. INSPECCIÓN FISCAL; Designase como Inspector Fiscal Titular de la Consultoría de diseño al Sr. OLIVER GERD REINKE OPITZ, Arquitecto; RUT: 12.629.870 6, Agente Público de la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos y al Sr. FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA, Constructor Civil; RUT: 8.620.347-2 como Inspector Fiscal Subrogante, funcionario de la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 362.962.963.- (treientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) será de cargo del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Código BIP: 30409780-0, Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno, Decreto Identificación Presupuestaria n° 138 del Ministerio Hacienda de fecha 08 de Febrero de 2023, Partida 05 Ministerio del Interior y seguridad Pública, Capitulo 02 Servicio de Gobierno Interior, Programa 01 Servicio de Gobierno Interior, BIP 30409780-0 en el Subtítulo 31, ítem 02 para el año 2023 y futuros presupuestos de la misma asignación.

12. COMUNIQUESE: la presente Resolución al Portal Mercado Público, oferente IDIEM- Universidad de Chile, RUT: 60.910.000-1 y a quienes corresponda.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

VISTO BUENO

DANIEL OLHABE E

SEREMI Región de Los Lagos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE

Subsecretaría de Obras Públicas

Alexandra Stepanowsky L

Directora Regional

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE

Dirección de Arquitectura

[Suscribe]

Francisco Javier Martínez Concha

Decano

Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile.

---

2. Apruébese con esta fecha la Resolución Exenta D.A. RPM N°725 que Aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 01 de Modificación de Contrato resuelta por el MOP a favor del IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), cuyo contenido se inserta a continuación:

---

ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTORÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO

CÓDIGO BIP: 30409780-0

PIA: 1958-4

ID MERCADO PÚBLICO: 827-30-0122

REF: Aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 01 de Modificación de Contrato (Disminución impuesto Valor Agregado).

VISTOS

- El D.F.L MOP. n° 850 publicado en el Diario Oficial de 25.02.1908, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP. n° 1093 de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos para contratos de Obra Públicas y sus modificaciones.
- Decreto MOP n° 48 de fecha 28 de febrero de 1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores;
- Resolución Afecta DGOP n° 007 del XI de marzo de 2021 que aprueba formato de bases administrativas tipo para contratos de estudios y asesorías para la ejecución de proyectos de diseño de Ingeniería y/o arquitectura de los servidos dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- Resolución Afecta DGOP n° 005 del 08 de marzo de 2023, que modifica resolución afecta DGOP 007 de 2021 respecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Resolución n° 07 de 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- Resolución n° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarlas mensuales a partir de los cuales los actos que se Individualizan quedarán sujetos a tema de razón y establece controles de reemplazo- cuando corresponda.

- Resolución (Exenta) DA RPM n° 332 de fecha 15 de abril de 2020 que aprueba Convenio Mandato de fecha 01 de abril de 2020 entre la Gobernación Provincial de Osorno y la Dirección Regional de Arquitectura - Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas.
- Resolución (Exenta) DA RPM n° 685 de fecha 25 de noviembre de 2020 que aprueba Modificación de Convenio Mandato entre la Gobernación Provincial de Osorno y la Dirección Regional de Arquitectura — Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas.
- Resolución electrónica DARPM (exenta) n° 954 del 20 de diciembre 2022, que aprueba Anexo complementarlo a las Bases Administrativas Tipo, Términos de Referencia y sus Anexos de Licitación Pública de Consultoría Asesoría a la Inspección Fiscal para la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno-Etapa Diseño.
- Oferta económica de IDIEM, Universidad de Chile para la Asesoría a la Inspección Fiscal de la reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno presentada el 26 de enero de 2023. Resolución (exenta) DA RPM n° 505 del 18/07/2023 que Acepta, Adjudica y contrata contrato de Consultoría Licitación Pública Electrónica ID 827-30-0122.
- El Ord de! Servicio De impuestos Internos, n° 1216 del 19/04/23 sobre exención de IVA a los servicio prestados por Universidades Estatales.
- La carta de IDIEM n° DES.2023-086 Ingresada el 21 de agosto 2023 en oficina de partes notificando la exención de IVA de la oferta adjudicada.
- El convenio Ad Referéndum de modificación de contrato de consultoría para disminución del valor de IVA en la adjudicación
- Resolución DA. TR. N° 102 de fecha 04 de noviembre del 2010.
- Resolución DA. (Exenta) N° 684 de fecha 06 de julio del 2022.
- Resolución DA. (Exenta) N° 183 de fecha 11 de febrero del 2019.
- Resolución.RA (exenta) n° 28 de fecha 05 de febrero de 2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución (Exenta) DA RPM N° 332 de fecha 15 de Abril de 2020, se aprueba Convenio mandato de fecha 01 de abril de 2020 entre la Gobernación Provincial de Osorno y la Dirección Regional de Arquitectura - Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas para el proyecto de Consultoría de diseño REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE PROV. OSORNO, CÓDIGO 8IP: 30409780-0, el cual fue modificado Resolución (Exenta) DA RPM N° 685 de fecha 25 de noviembre 2020 se aprueba Modificación de dicho Convenio Mandato de fecha 10 de noviembre de 2020 que incorpora la alternativa de contratar algunas partidas en la modalidad de Valor de Precio Unitario.
- Que mediante resolución electrónica DA RPM (exenta) n° 954 del 20 de diciembre 2022, se aprueban Anexo complementarlo a las Bases Administrativas Tipo, Términos de Referencia y sus Anexos de Licitación Pública de Consultoría Asesoría a la Inspección Fiscal para la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno-Etapa Diseño., de acuerdo a lo establecido en la resolución DGOP N° 007 de 2021.
- Que la Resolución (afecta) DA. R.P.M. N° 09 de fecha 04.07.2022 y tramitada el 25.07.2022 acepta, adjudica y contrata propuesta pública contrato de consultoría.
- Que la oferta económica presentada por IDIEM - Universidad de Chile considera Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un monto de \$68.962.963,- [sesenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos)
- Que la Resolución (exenta) DA RPM n° 5CS del 18/07/2023 que Acepta, Adjudica y contrata contrato de Consultoría Asesoría a la Inspección Fiscal para la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré Prov. Osorno-Etapa Diseño, Licitación Pública Electrónica ID 827-30-0122.



• Que posterior al proceso completo de licitación electrónica ID 827-30-0122, el Servicio de Impuestos internos emite el ord. n°1216 del 19/04/23 declarando la exención de IVA a los servicios prestados por Universidades Estatales, lo que incluye los servicios de IDIEM -Universidad de Chile que el IDIEM notifica de esta situación a la Dirección Regional de Arquitectura mediante carta n° DES.2023-08S, ingresada en oficina de partes ORA el 21 de agosto de 2023, fecha posterior a la tramitación de la resolución exenta DARPM n° 505 del 18/07/2023.

• Que se hace necesario disminuir el IVA del monto total de adjudicación del contrato de Consultoría "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Reposición Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, Prov. Osorno - Etapa Diseño"

• Que se ha firmado el convenio Ad Referendum entre IDIEM - Universidad de Chile y la Dirección Regional de Arquitectura MOP, Los Lagos para la disminución del (IVA en el monto de \$68.962.953.-

(sesenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos]

• Que esta modificación no significa variación al alcance de los servicios contratados de acuerdo al Art.79 del RCTC.

• Que el convenio de modificación no altera el plazo originalmente contratado.

• Que el convenio de modificación requiere de ser aprobado por el acto administrativo

• Las atribuciones que me confieren las resoluciones DA..Afecta N° 102dc 04/11/2010; Res DA (Exenta) N- 684 de 06/07/2022, DA (Exenta) N° 183 de 11/02/2019 y RA (Exenta) N° 28 de 05/02/2010.

RESUELVO ELECTRÓNICO (EXENTO) DA. RPM. N° 725

18 de octubre de 2023

1 APRUÉBASE; el Convenio Ad-Referéndum N°01 de fecha 31/08/2023 adjunto suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y el Consultor, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD REFERÉNDUM N° 01

ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTORÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO

En Puerto Montt, a 31 de agosto de 2023, entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por doña ALEXANDRA STEPANKOWSKY LEYTON, Rut 8.4S2.C01-2, Arquitecto, Directora Regional, en adelante la "Dirección", ambos con domicilio para estos efectos en O'Higgins N°451 P-so 6, Puerto Montt y el Consultor IDIEM UNIVERSIDAD DE CHILE., R.U.T. 60.910.000-1, representado por don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, Rut 6.460.797-9, todos con domicilio en Plaza Ercilla 883, - Santiago - Chile, en adelante el "Consultor", a cargo de la ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTORÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO", contratada según Resolución Electrónica (Exenta) D.A. R.P.M. N°505 del 18/07/2023, se suscribe el presente Convenio, de acuerdo a los siguientes términos:

Disminución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del presupuesto total adjudicado.

#### 1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- Mediante Resolución Electrónica (Exenta) D.A. R.P.M. N°505 del 18/07/2023, la Dirección contrata la consultoría de ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTORÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO, por la suma de \$362.962.963.- (trescientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Modalidad del contrato de combinación de suma alzada y valor de precio unitario, sin reajuste ni anticipo, mediante Licitación Pública.

- El plazo de ejecución Inicial es de 526 días corridos, Incluyendo el tiempo de revisión a cargo de la Inspección Fiscal de Diseño de la Dirección, quedando como fecha de Término el 24 de Diciembre de 2024.

- El contrato no ha sufrido modificaciones desde la contratación original hasta el presente convenio.

## 2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

### 2.1 JUSTIFICACIÓN

- El cronograma de licitación estableció la entrega de ofertas técnicas y económicas para el día 26 de enero de 2023.

- El proceso de apertura y evaluación técnico económica de las ofertas terminó el 10 de febrero de 2023.

- La oferta de IDIEM - Universidad de Chile estaba correctamente presentada y la comisión de evaluación propuso su adjudicación

- Dado que la oferta era superior al presupuesto disponible, se solicitó al mandante la reevaluación y suplemento de recursos para poder adjudicar, proceso que se resolvió hasta el mes de julio de 2023

- mediante oficio n°1216 del 19 de abril de 2023, el Servicio de impuestos Internos (Sil) publica la "Exención de IVA a los servicios prestados por universidades Estatales"

- Por medio de oficio IDIEM DES.2023 - 086 de fecha 13 de Junio 2023, Ingresado en oficina de partes el 21 de agosto de 2023, IDIEM ~ UNIVERSIDAD DE CHILE notifica que la oferta presentada y adjudicada queda exenta de IVA según lo Indicado en oficio 1216/2023 del Servicio de Impuestos Internos.

### 2.2 Modificación del Plazo:

El presente convenio no considera modificación del plazo adjudicado

### 2.3 Modificación del Presupuesto:

2. El monto de contratación establecido en Resolución Electrónica (Exenta) D.A. R.P.M. N°505 del 18/07/2023 de adjudicación Incluye IVA, tal como se detalla en el formulario de oferta Económica E-1 el cual se transcribe:

[Se inserta tabla con el desglose del precio del Contrato de la Resolución Electrónica (Exenta) D.A. R.P.M. N°505]

Aplicando la exención de IVA establecida por el Servicio de Impuestos Internos en su oficio 1216 del 19/04/23, el presupuesto adjudicado se disminuye en \$68.962.963.- [sesenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) quedando en:

[Se inserta tabla con el desglose del precio del Contrato actualizado]

Por lo tanto se establece que el contrato de ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE CONSULTARÍA PARA LA REPOSICIÓN COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE, PROV. OSORNO- ETAPA DE DISEÑO, se modifíc en su monto total adjudicado y contratado a la suma de \$294.000.000.- (doscientos noventa y cuatro millones de pesos).

## 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Establécese que la presente modificación de contrato, mantendrá la modalidad originalmente contratada.

## 4. MULTAS:

Manténgase las multas establecidas en el contrato matriz, en conformidad a lo señalado en el Art 87 del Reglamento para Contratación de Trabajos do Consultoría (R.C.T.C.), aprobado por Decreto M.O.P. N° 48 del 28/02/94.

## 5. GARANTÍA , , ^

El Consultor deberá actualizar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al punto 20 Numeral 5 2 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" de! Anexo Complementario de las Bases Administrativas, ascendente a la suma de \$14.700.000.- (catorce millones setecientos mil pesos), equivalentes al 5% del monto total de la propuesta modificada, en un período de validez de 526 días corridos a contar del inicio del contrato en curso, más 6 meses. Esta Garantía deberá presentarse dentro de los primeros 30 días corridos desde la completa tramitación que apruebe el presente convenio. La garantía será girada nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas, RUT n° 61.202.000-0. Una vez realizada exitosamente la diligencia antes mencionada, a! Consultor podrá solicitar la devolución de la garantía inicialmente presentada.

#### 6. ASPECTOS CONTRACTUALES , , ,

Mantener In extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución Electrónica (Exenta) D.A. R.P.M. N°505 del 18/07/2023, que no se modifiquen en el presente Convenio.

#### 7. VALIDEZ

El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa correspondiente, de acuerdo, a lo establecido en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.), aprobado por Decreto M.O.P. N2 48 del 28/02/94.

#### 8. INDEMNIZACIÓN , , ,

El Consultor renuncia a todas y cada una de las Indemnizaciones asociadas al presente convenio a que pudiera optar o corresponderle, en conformidad al Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultora (R.C.T.C.), aprobado por Decreto M.O.P. NB 48 del 28/02/94.

#### 9. PROTOCOLIZACIÓN

Una vez tramitada la Resolución que apruebe la presente Modificación de Convenio Ad-Referéndum n° 01 tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51\* del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultaría (R.C.T.C.), aprobado por Decreto M.O.P. N° 48 del 28/02/94.

#### 10. SUSCRIPCIÓN • '

El presente Convenio se suscribe de manera electrónica de igual fecha y tenor, quedando copias digitales en poder del Consultor y en poder de la Dirección de Arquitectura

FRANCISCO MARTINEZ CONCHA

RUT: 6.460.797-9

IDIEM - UNIVERSIDAD DE CHILE

ALEJANDRA STEPANKOWSKY LEYTON,

Rut 8.452.001-2

DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP REGIÓN DE LOS LAGOS

1. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO: Modifícase el presupuesto total del contrato en curso por disminución del Impuesto al Vglor Agregado que corresponde a \$68.962.963.- (sesenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) quedando de la siguiente manera:

Monto Adjudicado: \$362.962.963.

- \$68.962.963.-

Monto Modificado: \$ 294.000.000.- (doscientos noventa.v cuatro millones de pesos)

3. GARANTÍA: Dentro de 30 días corridos desde la completa tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, el Consultor deberá actualizar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al punto 20 Numeral 5.2 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" del Anexo Complementarlo de las Bases Administrativas, ascendente a la suma de \$14.700.000.- (catorce millones setecientos mil pesos), equivalentes al 5% del monto total de la propuesta modificada, en un periodo de validez de 526 días corridos a contar del inicio del contrato en curso, más 6 meses. La garantía será girada nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, RUT n°61.202.000-0.

4. PROTOCOLIZACIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del R.C.T.C, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.

5. COMUNÍQUESE la presente Resolución al Consultor IDIEM - Universidad de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VISTO BUENO

JOSE MIGUEL JESUS MORALES MORALES

FISCAL REGIONAL MOP Y SEREMI MOP (S)

Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

Alexandra Stepankowsky L

Directora Regional

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE

Dirección de Arquitectura

[Suscribe]

Francisco Javier Martínez Concha

Decano

Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile.

---

3. Téngase presente que a Dirección Regional de Arquitectura – Los Lagos del Ministerio de Obras Públicas, pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total de CLP 362.962.963.- exento de IVA.

4. El respectivo instrumento en que constan las resoluciones pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO